

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE INCA

2946*Nombramiento de personal funcionario de carrera Técnico/a de Administración General del Ayuntamiento de Inca por el proceso de estabilización*

Mediante el decreto de alcaldía n.º 2024-1274, se ha resuelto lo siguiente:

"Resolución del Sr. Alcalde presidente del Ayuntamiento de Inca para aprobar el nombramiento como funcionarios de carrera y la adjudicación de puestos de trabajo a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional en la escala de administración general, subescala técnica, clase técnico-a del subgrupo A1, categoría/especialidad técnico-a de administración general del Ayuntamiento de Inca.

Antecedentes

En el BOIB n.º 119 de 10 de septiembre de 2022, se publicó el convenio firmado con el Consejo de Mallorca por el cual se encomienda al Consejo de Mallorca la aprobación de las bases, la convocatoria y la gestión de los procesos de estabilización de la ocupación temporal que establece la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en la ocupación pública, que derivan de la oferta de ocupación pública aprobada a los siguientes BOIB: n.º 66, de 21 de mayo de 2022, n.º 76, de 11 de junio de 2022, n.º 89, de 9 de julio de 2022, n.º 116 de 3 de septiembre de 2022, n.º 131, de 8 de octubre de 2022 y n.º 144, de 8 de noviembre de 2022.

Por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 30 de noviembre de 2022, (BOIB n.º 158, de 6 de diciembre de 2022), se aprobó la convocatoria del proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal funcionario de la escala de administración general, subescala técnica, clase técnico/a de administración general, del subgrupo A1, del Ayuntamiento de Inca.

En esta resolución se convocaron 2 plazas de la categoría de Técnico/a de Administración General al Ayuntamiento de Inca.

Por Acuerdo del tribunal calificador competente de este proceso selectivo de estabilización, una vez concluidas la revisión y baremación de los méritos de los aspirantes, en fecha 20 de octubre de 2023 se publicó, en el tablón electrónico de anuncios y en la sede electrónica del Consejo Insular de Mallorca, la lista definitiva de puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes, con aplicación de los criterios de desempates y la resolución de las alegaciones formuladas a la lista provisional de puntuaciones, así como el listado de lugares correspondientes a 1 las plazas convocadas, dando un plazo de 7 días hábiles para comunicar la orden de preferencia de los lugares ofrecidos.

En fecha 6 de febrero de 2024, la aspirante MAEM, mediante registro de entrada 2024-E-RE-1091, renunció en su plaza de técnica de administración general ofrecida por el Ayuntamiento de Inca, por lo cual el tribunal Calificador ha acordado la adjudicación a la siguiente persona de la lista de aprobados del proceso, la Sra. LMM.

En conformidad con el punto 8.8 de las bases específicas de la convocatoria, una vez asignados los puestos de trabajo ofrecidos, el tribunal tiene que elevar al consejero ejecutivo de Hacienda y Función pública la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de concurso de méritos, con asignación de puestos de trabajo, desglosada, en su caso, por turnos de acceso.

En fecha 19 de febrero de 2024 el tribunal calificador competente del procedimiento selectivo ha acordado elevar a la consejera de Hacienda y Función Pública el Acuerdo la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal funcionario en la escala de administración general, subescala técnica, clase técnico-a del subgrupo A1, derivado de la oferta de ocupación pública extraordinaria del Ayuntamiento de Inca, y la asignación de lugares de trabajo, por turno de acceso, de acuerdo con el trámite de manifestación de orden de preferencias efectuado, para su nombramiento como personal funcionario de carrera, la cual contiene tantas personas aprobadas como el número de plazas convocadas. En el supuesto de que una persona aspirando no hubiera efectuado el trámite, el puesto de trabajo ha sido asignado de oficio.

En fecha 22 de febrero de 2024 la consejera de Hacienda y Función Pública del Consejo de Mallorca ha dictado una resolución para aprobar la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal funcionario de carrera de la escala de administración general, subescala técnica, clase técnico-a del subgrupo A1 del Ayuntamiento de Inca con asignación de lugares de trabajo por turnos de acceso.





De acuerdo con el punto 9 de las bases específicas del procedimiento este Ayuntamiento tiene que dictar la resolución de nombramiento de personal funcionario de carrera de la escala, subescala, clase y categoría que corresponda. El plazo para la toma de posesión de la plaza se inicia el día siguiente a la publicación en el BOIB de la resolución de nombramiento y adjudicación del puesto de trabajo , y será de tres días hábiles, sin perjuicio de la aplicación del que dispone el párrafo segundo del artículo 37 del Decreto 27/1994.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
2. El artículo 68 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares.
3. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.
4. La ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en la ocupación pública.
5. La ley 4/2022, de 28 de junio de consejos Insulares.
6. El artículo 4 del Decreto Ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en la ocupación pública de las Islas Baleares.
7. La Resolución de la consejera de Hacienda y Función Pública del Consejo de Mallorca de 30 de noviembre de 2022, (BOIB n.º 158, de 6 de diciembre de 2022), por la cual se aprueban la convocatoria y bases específicas que tienen que regir el proceso selectivo de concurso de méritos excepcional para el ingreso como personal funcionario de carrera en la escala de administración general, subescala técnica, clase técnico-a del subgrupo A1, del Ayuntamiento de Inca.

Por todo esto, y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Nombrar y adjudicar el puesto de trabajo como personal funcionario carrera de la escala de administración general, subescala técnica, clase técnico-a del subgrupo A1 con la categoría de Técnico de administración general del Ayuntamiento de Inca, de acuerdo con aquello expuesto a la Resolución de la consejera de Hacienda y Función Pública del Consejo de Mallorca, a la Sra. LMM.

SEGUNDO.- Autorizar y Disponer (AD) el gasto por un importe de 48.059,57 euros en concepto de retribución por la plaza de personal funcionario de la escala de administración general, subescala técnica, grupo A subgrupo A1, técnico de administración general de esta corporación con el nivel de destino 26, durante el año 2024, y de acuerdo con los importes fijados en el decreto de la alcaldía 2024-0754 de 23/02/2024 y las cotizaciones de la seguridad social vigentes legalmente a la fecha actual, y con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

RETRIBUCIONS TAG A1-26 AMB SALARIS VIGENTS (INCREMENT 3,5% ANY 2023)			
CONCEPTES RETRIBUTIUS	RETRIBUCIONS MENSUALS	RETRIBUCIONS PREVISTES 02/04/2024 – 31/12/2024	APLICACIÓ PRESSUPOSTÀRIA
SOU BASE + PRORRATA S.BASE P.EXTRA	1.434,67 €	12.864,21 €	01.92000.1200000
TRIENNIS + TRIENNIS P.EXTRA	0,00 €	0,00 €	01.92000.1200600
C.DE DESTÍ + PRORRATA P.EXTRA	955,50 €	8.567,65 €	01.92000.1210000
C. ESPECÍFIC + PRORRATA P.EXTRA	1.564,59 €	14.029,16 €	01.92000.1210100
C. RESIDÈNCIA BALEARIS	107,85 €	967,06 €	01.92000.1210300
CARRERA PROFESSIONAL	0,00 €	0,00 €	01.92000.1210200
COMPLEMENT ESCOLARITAT FILLS	0,00 €	0,00 €	02.22100.1270000
TOTAL BRUT	4.062,61 €	36.428,08 €	
SEG. SOCIAL EMPRESA	1.297,19 €	11.631,49 €	01.92000.1600000
COST TOTAL EMPRESA	5.359,80 €	48.059,57 €	

TERCERO.- Notificar a la Sra. LMM esta resolución, la cual para adquirir la condición de personal funcionario de carrera habrá tomar posesión de su cargo en el plazo de 3 días hábiles a contar desde la publicación en el BOIB de esta resolución de nombramiento y adjudicación del puesto de trabajo.

Antes de tomar posesión del lugar adjudicado, la persona interesada tendrá que hacer constar que no ocupa ningún puesto de trabajo ni que hace ninguna actividad en el sector público de las que se comprenden al arte. 1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.



CUARTO.- **Publicar** el nombramiento en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en la página web del Ayuntamiento de Inca.»

(Firmado electrónicamente: 26 de marzo de 2024)

El alcalde

Virgilio Moreno Sarrio)

